

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO NUEVA ESPARTA



MUNICIPIO
MANEIRO

DEPÓSITO LEGAL
N° pp o0198807 NE 27

NÚMERO: 458
AÑO: MMXIV
MES: II
ISSN N° 1317-33-08

GACETA

**"MORAL Y LUCES
SON NUESTRAS
PRIMERAS
NECESIDADES"**

SIMÓN BOLÍVAR

MUNICIPAL

PAMPATAR, 12 DE FEBRERO DE 2014 - EDICIÓN ORDINARIA

SUMARIO:

Resolución N° 16-2014 emanada del Despacho de la Alcaldesa, mediante el cual se Designa a la Abg. Lirida Rosas, como Asesora Legal del Instituto Autónomo de Policía Municipal Maneiro.

"LAS ORDENANZAS, ACUERDOS, REGLAMENTOS, DECRETOS, RESOLUCIONES Y TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS O QUE SE EXPIDIERAN POR CUALQUIER AUTORIDAD DEL MUNICIPIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, TENDRÁN AUTENTICIDAD Y VIGOR DESDE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL". LAS AUTORIDADES DEL PODER PÚBLICO Y LOS PARTICULARES EN GENERAL, QUEDAN OBLIGADOS A SU OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO.-

ARTÍCULO 7° DE LA ORDENANZA SOBRE GACETA MUNICIPAL

PAMPATAR – ESTADO NUEVA ESPARTA

GACETA MUNICIPAL EDICION: ORDINARIA
MUNICIPIO MANEIRO

GACETA MUNICIPAL

INDICE

Resolución N° 16-2014 emanada del Despacho de la Alcaldesa, mediante el cual se Designa a la Abg. Lirida Rosas, como Asesora Legal del Instituto Autónomo de Policía Municipal Maneiro.	Pág. 04	
--	------------------------------	--

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO MANEIRO**



GACETA MUNICIPAL Nro. 454

NOTA DEL EDITOR

La presente publicación de la Gaceta Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta, en su entrega, consta de doce (12) ejemplares. De estos ejemplares, seis (6) serán remitidos al Departamento de Depósito Legal del Instituto Autónomo Nacional de Bibliotecas Públicas, para su respectivo registro y almacenamiento. De los otros seis (6) restantes, dos (2) ejemplares reposarán en los archivos del Despacho de esta Alcaldía, dos (2) se remitirán para su archivo a la Secretaria de la Cámara Municipal y los otros dos (2) se remitirán para su archivo a la Oficina de Sindicatura Municipal.

**Abg. Pedro José Bravo Fermín
Presidente del Concejo Municipal**



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
MUNICIPIO MANEIRO
DESPACHO DE LA ALCALDESA

Resolución Nro. 16

Dra. DARVELIS LARES DE AVILA

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 88 ordinal 7 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en concordancia con el artículo 20 numeral 11 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, artículos 28 ordinal 3 de la Ley Orgánica del Servicio de Policía Nacional y el artículo 61 de la Ordenanza sobre el Instituto Autónomo de Policía Municipal del Municipio Maneiro

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Alcaldesa la designación de los funcionarios públicos, para ocupar cargos de alto nivel o de confianza de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO

Que cumplidos los requisitos de Ley y vistas las credenciales de la ciudadana Abg. Lírida del Valle Rosas Rosas.-

RESUELVO

Artículo 1: Se designa a la Abg. Lírida del Valle Rosas Rosas, titular de la cédula de identidad N° V- 14.543.685, como Asesora Legal del Instituto de Policía Municipal de Maneiro, a partir del día 03 de Febrero de 2014, con una asignación mensual de SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 6.838,00).

Artículo 2: Comuníquese y Publíquese.

Dado, Firmado y Sellado en el Despacho de la Alcaldesa del Municipio Maneiro del estado Nueva Esparta, en la ciudad de Pampatar, a los 12 días del mes de Febrero de 2014, Año 202 de la Independencia y 153 de la Federación.

Dra. DARVELIS LARES DE AVILA
ALCALDESA